



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 24444/2011
Córdoba, 14 de septiembre de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Héctor Walter RIVAROLA (Legajo N° 34873), Profesor Adjunto (DE), de la Cátedra de Física Biomédica, en la que solicita autorización para realizar actividades de postgrado con remuneración adicional, con los alcances previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 05/00;

CONSIDERANDO:

- Que, a fojas 4 vta., se adjuntan el Informe favorable del Área de Recursos Humanos;

- Que, a fojas 5 vta., la Sra. Encargada de la Unidad Contable de la Secretaría de Graduados, Cra. Mariana Carvajal, detalla los Cursos de Postgrado dictados por el mencionado docente;

- Que, lo solicitado por el Dr. Héctor Walter RIVAROLA se encuadra en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00;

- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que la autorización para el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el Art. 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece el docente;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 08 de septiembre de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Dr. Héctor Walter RIVAROLA (Legajo N° 34873), Profesor Adjunto (DE), de la Cátedra de Física Biomédica, a realizar tareas docentes con remuneración adicional, acorde lo permiten los Estatutos Universitarios para los docentes con Dedicación Exclusiva (Art. 2° Ord. H.C.S. N° 5/00) y lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

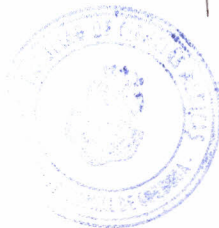
DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Roberto Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. ESTEBAN L. IRICO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.sm.smz



826